

Licencias y permisos

DEL PROFESORADO
2025-2026

Permisos retribuidos

Visita médica y ausencias cortas justificadas

⌚ Tiempo indispensable

- Visita médica: propia o de hijo < 16 años, anciano con especial dedicación, o persona con disca. que requiera presencia.
- Exámenes prenatales y técnicas preparación parto. También cónyuge
- Tutorías de hijos en escolarización obligatoria y en CEE.

Matrimonio o pareja de hecho

⌚ 15 días naturales (incluido el día de la celebración)

- No se concede si ya se ha disfrutado con la misma pareja.
- El día de la celebración puede ser al principio, en medio o al final del permiso.

Exámenes parciales, finales, oposiciones y otras pruebas

⌚ Tiempo indispensable

- Siempre que se celebre dentro de horario de trabajo. También online.
- Las pruebas deben ser en centros oficiales.

Deber inexcusable

⌚ Tiempo indispensable

- Deber de carácter público: Tribunales justicia, plenos Aytos, directivos de asoc. cívicas, consultas electorales, tribunal oposiciones.

Traslado de domicilio habitual

⌚ 1 día hábil. 2 días si son más de 60 km

- Aportar documento con la nueva dirección de traslado.

Formación

⌚ 40 horas al año

- Cursos de perfeccionamiento profesional.
- Condicionado a las necesidades del servicio.

Días de libre disposición

⌚ 2 días por curso académico

- Solicitar con al menos 10 días hábiles y un máximo de 3 meses.
- Máximo de docentes para el mismo día.
- No disfrutables en el periodo de evaluación.

Accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención sin hospitalización de familiar

⌚ 5 días hábiles familiar 1º grado o conviv., 4 días hábiles familiar 2º grado

- El parto se considera hospitalización.
- Pueden ser días alternos.
- Si hospi. es < días de permiso, necesario informe de cuidados.

Fallecimiento

⌚ 3 días hábiles familiar 1º grado. 2 días hábiles familiar 2º grado

- 2 días más si se produce en otra localidad distinta a la de trabajo y residencia.

Matrimonio de familiar

⌚ El día de la celebración

- Padres, hermanos e hijos del trabajador y del cónyuge.

Nacimiento /adopción /acogimiento

⌚ 19 semanas en parto único. 32 semanas familia monoparental

- 6 semanas obligatorias después del parto.
- 11 semanas durante el 1er año por semanas completas.
- 2 semanas hasta los 8 años.
- Parto múltiple o hijo con discapacidad +1 sem. a cada progenitor.
- No se puede compartir con el cónyuge ni adelantar antes del parto.

Lactancia

⌚ Una hora diaria (o 2 fracciones de 30 min.) hasta la edad de 15 meses o bien la acumulación en unos 38 días naturales (Puede variar)

- Al inicio o fin de jornada a elección de la madre.
- Compatible con reducción de jornada.
- Si se acumula, comienza cuando el bebe cumpla 18 semanas. A interinos se acumula calculando hasta fin de contrato.

Permisos NO retribuidos

Asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento

⌚ a) Entre 3 y 6 meses / 2 años. b) Entre 6 y 12 meses / 4 años.

- a) Perfeccionamiento profesional.
- b) Estudios no relacionados con función pública, becas de investigación o formación de Entidades Públicas.
- Reconocimiento de servicios y reserva de puesto.

Asuntos propios

⌚ Hasta 4 meses / 2 años. Hasta 6 meses / 2 años si voluntario ONG

- Si es igual o superior a 15 días no hace falta justificación.
- Reconocimiento de servicios.
- Se puede solicitar sin experiencia previa.

Permiso parental

⌚ Hasta 8 sem. por hijo < 8 años

Todos los permisos no retribuidos están **condicionados a las necesidades del servicio.**



FAMILIARES PRIMER GRADO

Cónyuge, hijos, padres, suegros y cónyuges de los hijos

FAMILIARES SEGUNDO GRADO

Hermanos, abuelos, nietos. Cónyuges de los hermanos y nietos. Hermanos y abuelos del cónyuge propio



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A la Dirección General de Gestión Educativa: Maternidad, lactancia, formación, permisos no retribuidos, reducciones de jornada y excedencias
Al director del centro educativo: Todos los demás permisos retribuidos

Excedencias

Prestación de servicios en sector público. ⌚ Indefinido. hasta el cese.

- Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Se pierde destino.
- Nombramiento en otro cuerpo o escala en la Administración Pública como funcionarios.

Voluntaria por interés particular ⌚ Mínimo 1 año.

- Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Se pierde destino.
- Requiere 1 año previo de servicios en la Admin. pública.

Voluntaria por agrupación familiar ⌚ Indefinido.

- Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios.
- Reserva de puesto durante los 3 primeros años.
- Cónyuge funcionario de carrera con destino en otra ciudad.

Voluntaria con reserva de puesto. ⌚ De 6 meses a 1 año.

- Solo funcionarios de carrera. Condicionada a las necesidades del servicio. No reconocimiento de servicios. Requiere 10 años de experiencia en Admin. pública.

Violencia de género o terrorista. ⌚ Indefinido.

- 6 meses con reconocimiento de servicios y reserva de puesto. Efectos prorrogables hasta 18 meses. 2 meses 100 % retribuciones.

Cuidado de familiares. ⌚ Máximo 3 años / hijo o familiar.

- Funcionarios de carrera e interinos.
- Se reconocen los servicios y se reserva de puesto de trabajo.
- Familiar hasta 2º grado que no pueda valerse por sí mismo.
- Puede ser discontinua (Con un mínimo de 4 meses de servicio activo entre periodos)

Mejora de empleo. ⌚ Año completo, sin límite de años

- Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Reserva de puesto durante los 2 primeros años.
- Necesario destino de vacante en otro cuerpo igual o superior como interino.
- Se mantiene la retribución de trienios y carrera profesional.

En las excedencias no se reconocen servicios, salvo en la de cuidado de hijo o familiar.

Reducción de jornada

Guarda legal o familiar dependiente

⌚ a) Reducción de 1/3 o 1/2 con hijo menor de 10 años o con discapacidad.

Retribución: 80% o 60%

Personas con discapacidad sin actividad retribuida.

⌚ b) Reducción 1/3 o 1/2 con hijo menor de 12 años o familiar dependiente.

Retribución: Proporcional

Familiar hasta 2º grado que no se valga por sí mismo y sin actividad retribuida.

- Concesión por trimestres. (3º hasta 31 agosto). Puede pedirse para todo el curso.

Familiar gravemente enfermo

⌚ Reducción 1/2 jornada. Retribución: 100%

- Cuidado directo familiar 1º grado. 1 mes máximo

Cesación progresiva de actividad. (Mayor 60 años)

⌚ a) 1 hora al día. Retribución: 100%

b) Hasta 1/2 jornada. Retribución: Proporcional

- 5 años antes de la edad de jubilación forzosa.
- Periodos no lectivos.
- Es compatible con sustitución 2h. mayores 55 años

Enfermedad propia

⌚ Hasta 1/2 jornada. Retribución: Proporcional

- No es necesario solicitarlo con 15 días de antelación.

Interés particular

⌚ Reducción 1/3 o 1/2. Retribución: Proporcional

- Funcionarios de carrera e interinos.
- Por año completo o por trimestres.
- Compatible con otro trabajo durante el horario reducido.

Violencia de género

⌚ Reducción 1/3 o 1/2. Retribución: 80% - 60%

Menor enfermedad grave

⌚ Reducción del 50% al 99%. Retribución: 100%

- Hijo < 23 años con cáncer o enfer. grave.

Guarda Legal (solo laborales)

⌚ Entre 1/8 y 1/2. Retribución: Proporcional

- Hijo menor de 8 años o discapacitado sin actividad retributiva.

Mayores 55 años

⌚ El curso completo. Retribución: 100%

- Profesores entre 55 y 65 años a 1 de septiembre.
- 2 h. lectivas se sustituyen por 2 h. de actividades alternativas establecidas por el centro.

• Todas las reducciones, salvo las basadas en motivos familiares, están **condicionadas a las necesidades del servicio.**
• Las reducciones son **incompatibles con cualquier otra actividad en el horario reducido**, excepto por interés particular

